

Comentarios Respecto al Salario Mínimo

Aldo Cassinelli C.
Director Ejecutivo

INSTITUTO LIBERTAD



@instLibertad



/InstitutoLibertadChile



www.institutolibertad.cl

Diagnóstico

- Salario mínimo se ubica en \$276.000.- por mes desde enero de 2018.
- Aproximadamente un 10-12% de los ocupados perciben un nivel de salario mínimo en torno a los \$276.000.- por mes.
- Los trabajadores con menor nivel de educación tienden a percibir el salario mínimo: Un 12% de los trabajadores sin educación básica ganan menos del salario mínimo, mientras que un 5% de los trabajadores con educación superior gana dicho valor.
- A los jóvenes les afecta más el salario mínimo: 26% de los menores de 35 años gana el salario mínimo.
- Son más en el primer quintil: Un 10% de los trabajadores gana el mínimo o menos en el primer quintil, mientras que un 4% lo hace en el quinto quintil. (Casen 2015)
- Mayoritariamente trabajan en las empresas más pequeñas, lo que hace más inestable su situación laboral (20% micro; 34% mediana ^{ESI 2017})



Salario Mínimo en Chile

- La discusión del nivel del salario mínimo no es sólo una cuestión técnica.
- Los niveles de desigualdad convierten este debate en una oportunidad para mejorar las condiciones salariales de los trabajadores que ganan menos.
- El salario mínimo local se compara positivamente con el del resto de los países OCDE, estando por sobre varias de las economías más avanzadas (España, Alemania, Portugal)
- Sin embargo un aumento excesivo del salario mínimo puede terminar perjudicando precisamente a quienes se quiere favorecer.
- Elasticidad empleo-ingreso vs elasticidad empleo-producto. Existe evidencia empírica inconclusa a nivel agregado.
- Hay impactos bien documentados que revelan efectos negativos sobre el empleo de los jóvenes y de los trabajadores con menores niveles de educación.



Salario Mínimo en Chile

- En el marco de la discusión sobre el aumento del salario mínimo, se establece un incremento de forma tal de alcanzar los \$286.000 para agosto de 2018 y **\$300.000 para marzo de 2019**.
- Lo anterior significa un incremento de 3,6% nominal para agosto 2018, y un crecimiento de 4,9% nominal para el mes de marzo del próximo año (8,5% respecto a hoy).
- Para 2020 el reajuste sería de un 2% nominal, más la variación del IPC.
- Oportunidad para **consolidar un esquema de salario mínimo plurianual**, que brinde condiciones de estabilidad para los empleadores, pero con la flexibilidad necesaria para realizar ajustes rápidos ante cambios en las condiciones económicas.
- **Primar criterios técnicos en la fijación del salario mínimo**. Explorar una comisión formada por especialistas, que fije el salario mínimo equilibrando factores tales como la inflación esperada, la productividad del trabajo, la situación fiscal, la participación laboral, entre otros.



Comentarios Finales

- En general, el incremento en el salario mínimo es importante para que los trabajadores más vulnerables puedan contar con un ingreso que les permita tener un nivel de vida aceptable.
- Sin embargo, dicho incremento debe ser de forma responsable, que no signifique mayores niveles de desempleo.
- Es por esto que el crecimiento económico y la productividad laboral son factores fundamentales, dado que permiten tener un mayor margen de maniobra al momento de incrementar el sueldo mínimo.
- Debemos entender que estas medidas se enmarcan en un sistema y por ello, tan relevante como la fijación del salario mínimo son:
 - Productividad (asociado a educación y capacitación para el empleo)
 - Consolidación de las mipymes para que mejoren su acceso a crédito, tecnologías y productividad.
 - Un alza en el salario mínimo actual impactará también en las futuras pensiones de los actuales trabajadores.
 - Todas las políticas que mejoren la creación de empleos de calidad redundan en que el salario mínimo sea sólo un referente.
 - Enfocar esfuerzos en los núcleos más vulnerables (desocupados jóvenes) como Estatuto para Estudiantes.
 - Apuntar a teletrabajo para evitar el costo asociado al trabajo (desplazamiento y otros)



Comentarios Respecto al Salario Mínimo

Aldo Cassinelli C.

Director Ejecutivo

INSTITUTO LIBERTAD



@instLibertad



/InstitutoLibertadChile



www.institutolibertad.cl